

RESOLUCION

N° 969/86

Expte. N° 2807 /86-SUPERINTENDENCIA

ADMINISTRATIVA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *30* de diciembre de 1986.-

Visto el presente expediente relacionado con la situación edilicia de la Secretaría Electoral de La Plata (Buenos Aires); y

Considerando:

Que conforme lo señala el Departamento de Arquitectura en su informe precedente de fecha 18 de diciembre / ppto., en los edificios que alojan a tribunales y organismos de la justicia federal de La Plata (Buenos Aires), han de producirse modificaciones con motivo de la inminente desocupación de dos de esos inmuebles.-

Que según resulta de dicho informe, esta circunstancia permitirá aliviar la condición de precariedad en que se encuentran las dependencias de la Secretaría Electoral del // asiento, teniendo en cuenta que los locales desocupados de que se trata podrán ser afectados al uso de la citada Secretaría.-

Que los edificios en cuestión son el ubicado en la calle 54 n° 566, de propiedad del Poder Judicial y con una superficie de 503 m2., actual sede del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de La Plata, cuyo traslado al tercer piso / del inmueble del ex-Hotel Provincial (calle 3 entre 50 y 51) es inminente y el otro es el que se levanta en la calle 48 n°566 -alquilado-, con 930 m2. donde funcionó la Cámara Federal de / Apelaciones de la jurisdicción, totalmente desocupado y por el cual se abona un alquiler considerablemente reducido (A 458,81 mensuales por el período diciembre/86 y enero y febrero/87), / teniendo en cuenta los precios actuales de la plaza.-

Por ello, SE RESUELVE:

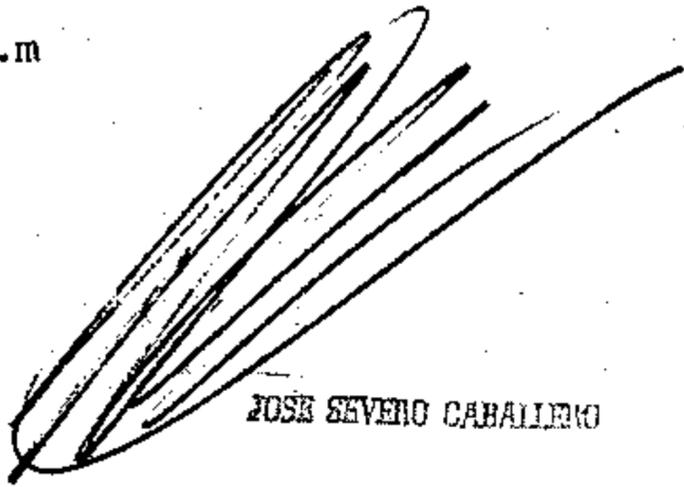
////////////////////////////////////



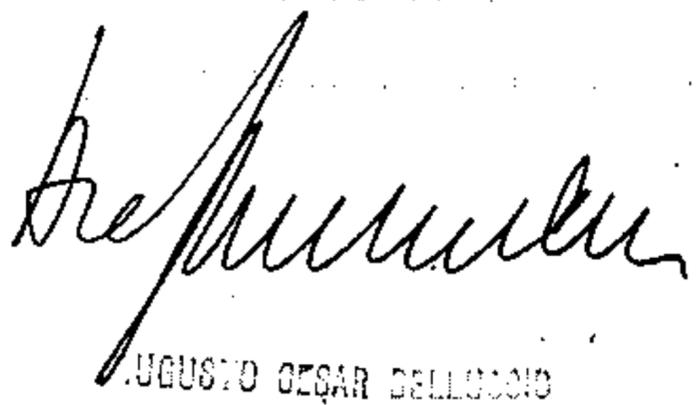
1°) Destinar transitoriamente a la Secretaría Electoral de La Plata (Buenos Aires) el uso de los edificios sitos en la calle 54 n° 566 y calle 48 n° 566 de dicha ciudad, debiéndose prolongar oportunamente el contrato de locación de este último.-

2°) Regístrese, hágase saber, dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales y resérvese.-

b.m



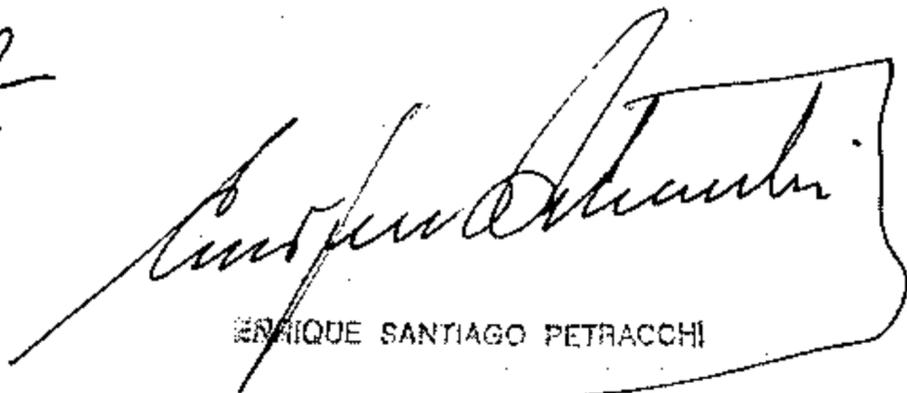
JOSE SEVERIO CABALLERO



AUGUSTO CESAR BELLOCCHIO



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE